

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento de la vigente legislación, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como los informes de gestión y de auditoría, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas por el Consejo y los informes justificativos de las mismas, así como la certificación del Auditor de cuentas de la sociedad de la que se desprenda, que una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los Administradores de la sociedad en cuanto a los créditos objeto de capitalización y a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de un ejemplar de los mismos.

Corella, 7 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Rocio Ceballos Reinoso.—8.726.

## COMPESCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Reducción de capital*

La Junta general universal de accionistas de 27 de enero de 2003 ha acordado proceder a reducir el capital social por importe de 448.500,00 euros, hasta la cifra de 1.501.500,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cuantía de 11,50 euros cada una, hasta el valor nominal de las mismas en la cantidad de 38,50 euros por acción.

La reducción de capital se llevará a cabo mediante la restitución a los socios de 11,50 euros por acción, lo que representa un total de 448.500,00 euros.

Santander, 24 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Yllera Secades.—7.614.

## CORPORACIÓN FINANCIERA URBIÓN, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas, en su reunión de 7 de marzo de 2003, acordó reducir el capital social en la cantidad 345.430,76 euros, mediante la amortización de 57.476 acciones, siendo la finalidad de la reducción, amortizar acciones propias de la sociedad.

Madrid, 8 de marzo de 2003.—Secretaria del Consejo de Administración, Esther Medrano Salas.—8.670.

## CHAPANOR, S. A.

### *Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Chapanor, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de enero de 2003, acordó la escisión parcial de esta sociedad, mediante segregación de rama de Actividad y aportación a la sociedad preexistente «Atxelar Laria, Sociedad Limitada», reduciendo el capital de la sociedad escindida en la suma de ciento ochenta mil quinientos euros (180.500,00 euros), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad de 6,01 euros a 2,40 euros, y reduciendo las reservas voluntarias de la sociedad en doscientos cuatro mil quinientos euros (204.500,00 euros), y aumentando el capital de la sociedad beneficiaria de la escisión en la suma de trescientos ochenta y cinco mil euros (385.000,00 euros), mediante la creación de treinta y ocho mil quinientas nuevas participaciones sociales de diez euros (10,00 euros) de valor nominal cada una, en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en

el Registro Mercantil de Álava el día 11 de diciembre de 2002, y posterior modificación del proyecto anterior, depositada en dicho Registro Mercantil, el día 20 de enero de 2003. Asimismo, dicha Junta aprobó el Balance de escisión formulado por el órgano de administración, cerrado el 31 de agosto de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vitoria, 21 de enero de 2003.—El Administrador único, Teodoro Fernández Trejo.—7.884.

2.<sup>a</sup> 11-3-2003

## DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente y escindida)

### CÁLCULO INTEGRAL, S. L.

### ALPHA CORPORATE, S. A.

### SERVICIOS GENERALES

### DE GESTIÓN, S. A.

### (Sociedades absorbidas)

### LEM UNO, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad beneficiaria, absorbente y escindida)

### COMPAÑÍA LEM UTILITARIO

### DOS, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad beneficiaria y absorbente)

*Anuncio de fusión por absorción, posterior escisión parcial, posterior fusión impropia, posterior escisión parcial y posterior fusión impropia*

Se hace constar que las Juntas de socios de las sociedades «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», «Cálculo Integral, Sociedad Limitada», «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones con carácter universal del día 27 de febrero de 2003 y el socio único de las sociedades «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha igualmente 27 de febrero de 2003, acordaron y decidieron, respectivamente, aprobar todas y cada una de las operaciones siguientes:

Primera.—La fusión por absorción de la sociedad «Cálculo Integral, Sociedad Limitada» por «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Segunda.—Con carácter inmediato posterior, la escisión parcial de «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada» que segrega, sin extinción de la sociedad escindida, una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica autónoma, consistente en la totalidad de la participación adquirida en la sociedad «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», compuesta por 78.779 acciones de dicha sociedad, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del 1 al 78.779, ambos inclusive, y representativas del 99,99 por 100 de su capital social, para su traspaso en bloque a favor de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad beneficiaria.

Tercera.—Con carácter inmediato posterior, la fusión impropia por absorción de «Alpha Corporate, Sociedad Anónima» por parte de «Lem Uno, Socie-

dad Limitada», sociedad unipersonal, con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Cuarta.—Con carácter inmediato posterior, la escisión parcial de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que segrega, sin extinción de la sociedad escindida, una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica autónoma, consistente en la totalidad de la participación adquirida en la sociedad «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima», compuesta por 49.999 acciones de dicha sociedad, de 38,70 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del 1 al 49.999, ambos inclusive, y representativas del 99,99 por 100 de su capital social, para su traspaso en bloque a favor de «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria.

Quinta.—Y, por último, con carácter inmediato posterior, la fusión impropia por absorción de «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima» por parte de «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Reestructuración de fecha 21 de diciembre de 2002, redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de febrero de 2003, que quedó asimismo aprobado en su integridad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y escisión de las sociedades participantes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la reestructuración aprobada podrán oponerse a la operación en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la presente operación.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Administrador único de «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», Carlos González Fernández.—El Administrador único de «Cálculo Integral, Sociedad Limitada» y de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y Consejero Delegado de «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», Raúl Vázquez Pérez.—El Administrador único de «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y Consejero Delegado de «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima», José Luis Díaz Cepero.—7.740.

2.<sup>a</sup> 11-3-2003

## DESARROLLOS EÓLICOS DE CORME, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general extraordinaria de accionistas*

A requerimiento del accionista «Desarrollos Eólicos Promoción, Sociedad Anónima», unipersonal, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para su celebración en Sevilla, avenida de Montes Sierra, número 36, segunda planta, el día 26 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 de marzo de 2003, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Autorización para llevar a su fiel cumplimiento los acuerdos que se adopten.